



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Exoneración Cuota Alimentaria
Demandante	Gildardo Antonio Martínez Monterroza
Demandado	Juan Manuel Martínez Lamar
Radicado	05001 31 10 014 2024 00023 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	N° 0089

Mediante proveído del 26 de enero de los corrientes, fue inadmitida la presente demanda; habiendo concedido el término de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas, sin que así ocurriera. Lo anterior, por cuanto no fueron aportados los requisitos exigidos.

Conforme a lo advertido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de **Exoneración de Cuota Alimentaria**, presentada por el señor **Gildardo Antonio Martínez Monterroza**, en contra del señor **Juan Manuel Martínez Lamar**.

SEGUNDO: Ordenar des anotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZA

3

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01170a251292e95f36a7ad7c4517f1fbd4320313eb024d1cbd443806c580765c**

Documento generado en 06/02/2024 01:36:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>